



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CT - EX-2020-00249967- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud elevada por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba para realizar una asistencia técnica en la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (IPJ);

Y CONSIDERANDO:

Que el Centro de Transferencia “Asesoría en Tecnologías de Información” cuyo responsable es la Dra. Cecilia Díaz, participó en la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000007, en nombre de esta Facultad, autorizada mediante RD-2021-1-E-UNC-DEC#FCE y llevará a cabo la referida asistencia; Que se han incorporado a las actuaciones el pliego de condiciones de contratación, la propuesta de trabajo del Centro de Transferencia (orden 21) y en el orden 29 el Acta del Comité de Adjudicación con la toma de conocimiento pertinente;

Que en orden 35 y 37 de la presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la normativa;

Que orden 39 la Asesora Legal de la Facultad ha elaborado el informe jurídico correspondiente; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la Subasta Electrónica Inversa convocada por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba y dar continuidad al trámite de estas actuaciones a los fines de proceder a las contrataciones de los profesionales que participarán de la asistencia requerida, de conformidad a la normativa vigente (Ordenanza HCS N° 5/12).

Art. 2º.- Comuníquese, notifíquese a las partes interesadas, gírese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establecen los artículos 8º y 9º de la Ordenanza HCS N° 18/08 y archívese.

